

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **115**

Fecha: 25/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2021 00131	Verbal	CARMEN INES YARA VARGAS	JORGE LUIS VASQUEZ VARGAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CGP, ÉSTE DESPACHO SEÑALA EL DÍA LUNES TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9: 00 AM).	24/08/2021		1
41001 3110003 2021 00293	Ordinario	FABIOLA DIAZ PERDOMO	SAUL VILLAREAL MORENO -CTE-	Auto inadmite demanda 1.- DEBE ACLARAR EL EXTREMO PASIVO QUE CALIDAD TIENEN SI DE HIJOS DEL CAUSANTE O NO, PUESTO QUE NO SE DICE NADA EN LOS HECHOS ACERCA DE ESO, LINEAMIENTO QUE DEBE CORRESPONDER CON LO DISPUESTO	24/08/2021		1
41001 3110003 2021 00298	Jurisdicción Voluntaria	HERNAN ROMERO YEPES	CORRECCION REGISTRO CIVIL	Auto rechaza demanda SE TIENE QUE EL NUMERAL 6 ° DEL ARTÍCULO 18 DEL CGP, ESTABLECE QUE LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES CONOCEN DEL PRESENTE ASUNTO REFIRIENDO EN DICHA NORMATIVA SU COMPETENCIA FRENTE A LA	24/08/2021		1
41001 3110003 2021 00300	Ordinario	SOLVEY DAYANA RAMIREZ CEDEÑO	ELVIA ESPERANZA CASTRO TORRES	Auto inadmite demanda 1.- EL PODER NO INDICA EL CORREO ELECTRÓNICO DEL ABOGADO DEMANDANTE (ART. 5 DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020).2.- REQUIERE ACREDITAR HABER REMITIDO PREVIAMENTE DEMANDA Y ANEXOS	24/08/2021		1
41001 3110003 2021 00301	Ordinario	JOSE JORGE CUELLAR	RUTH MENDOZA MARTINEZ	Auto inadmite demanda 1.- EL PODER NO INDICA EL CORREO ELECTRÓNICO DEL ABOGADO DEMANDANTE (ART. 5 DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020). 2.- NO ALLEGA EL ACUSE DE RECIBIDO O ENTREGA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A	24/08/2021		1
41001 3110003 2021 00305	Otras Actuaciones Especiales	BIBIANA ROA RAMIREZ	JHON JAIRO REVOLLEDO RUIZ	Auto concede amparo de pobreza 1.- CONCEDER EL BENEFICIO DE AMPARO DE POBREZA, SOLICITADO CON LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART.154 CGP. 2.- OFICIAR A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, A FIN QUE SE PROCEDA A DESIGNAR APODERADO JUDICIAL	24/08/2021		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2021 00306	Otras Actuaciones Especiales	SANDRA PAOLA MAMIAN MORENO	FRANK EDWAR PERDOMO	Auto concede amparo de pobreza 1.- CONCEDER EL BENEFICIO DE AMPARO DE POBREZA, SOLICITADO CON LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART.154 CGP. 2.- OFICIAR A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, A FIN QUE SE PROCEDA A DESIGNAR APODERADO JUDICIAL	24/08/2021		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH/25/08/2021 , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
SECRETARIO**